



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0255-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 13 de Abril del 2023

VISTO:

El **OFICIO N° 0535-2023-MPAA-GOMyE**, de fecha 04 de Abril del 2023, el Arq. **Diego Martín CARRIÓN NEVADO**, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, emite opinión favorable y da conformidad al **INFORME N° 076-2023-MPAA/DSEyLO/RLC**, de fecha 03 de Abril del 2023 del Ing. **Ramfor LINARES CANCINO**, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, a la Liquidación de Contrato de Consultoría del proyecto de inversión, según Contrato: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI N° 2539710, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra**. Del Reglamento de la **Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF. 170.1** El Contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. **172.2.** Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. **170.3.** Cuando el contratista no presenta la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los quince (15) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. **170.4.** Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista. **170.5.** En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0211-2022-MPAA-GM**, de fecha 11 de Marzo del año 2023, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del proyecto de inversión cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCION: 22 EDUCACION; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; SECTOR**

Resolución de Alcaldía N° 0255-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN SECUNDARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2539710; debiendo ser ejecutado en un plazo de sesenta (60) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata mediante proceso de selección que corresponda, cuyo monto referencial asciende a la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 98/100 SOLES (S/. 228, 803. 98)**, con precios vigentes al mes Marzo de 2022, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, S/. 150,991.51; Gastos generales (10.00%), S/. 15,099.15; Utilidad (10.00% C.D), S/. 15,099.15; Impuesto General a las Ventas I.G.V. (18%), S/. 32,614.17; Supervisión, S/. 15,000.00, con precios de insumos y mano de obra vigentes al mes de Marzo del 2022;

Que, con fecha 12 de Octubre del año 2022, el comité de selección **Adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2022-MPAA/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra, según Contrato: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2539710, al **CONSORCIO MATILDE TUNJAR**;

Que, con fecha 28 de Octubre del año 2022, celebran el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 192-2022-MPAA-GAYF/ULCPvA**, de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la **Mg. C.P.C Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y, de otra parte, el **CONSORCIO MATILDE TUNJAR**, integrado por las empresas 1.) **JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20572123228; 2.) **GRUPO INMOBILIARIO W1 S.A.C.**, con RUC N° 20542356236, consorcio representado legalmente por el Sr. **Wheeler Víctor Eduardo AREVALO RODRIGUEZ**, identificado con D.N.I N° 42974936, con domicilio en la calle Comercio N° 133-A-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El monto contractual para la ejecución de la obra asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 29/100 SOLES (S/. 190,248.29)**, exonerado del I.G.V, con un plazo de ejecución contractual de sesenta (60) días calendario;

Que, **LA ENTIDAD** con el fin de cumplir con sus funciones establecidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, requiere la contratación de una persona natural o jurídica con la finalidad de realizar el servicio de **Supervisión** de la obra, según Contrato: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2539710; requerimiento efectuado mediante solicitud de **Requerimiento de Bienes y Servicios N° 218-2022-MPAA/DSEyLO-PAT**, de fecha 19 de agosto del año 2022 de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; Contratando los servicios de la persona natural Sr. **Juan José CHÁVEZ POMA**;

Que, con fecha 14/07/2022, celebran el **CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 194-2022-MPAA-GAYF/ULCPvA**; De una parte, la **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, representado por su Gerente Municipal la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y de la otra parte la persona natural **Juan José CHAVEZ POMA**, con RUC N° 10182252137, con domicilio legal en calle Las Américas N° 802-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El monto de la prestación del servicio de Supervisión es por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 98/100 SOLES (S/. 14,990.98)**, sin el I.G.V, y con un plazo contractual de noventa (90) días calendario;

Resolución de Alcaldía N° 0255-2023-MPAA-A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

Que, con fecha 09 de noviembre del año 2022, se constituyeron al terreno donde se ejecutará la obra, el Ing. Hugo ARAUJO DEL AGUILA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el Ing. Ronnie PINEDO LÓPEZ, Gerente de Obas, Maquinaria y Equipos, en representación de LA ENTIDAD (Entregan el terreno); Por la Supervisión de obra el Ing. Walter RÍOZ GUZMAN; El Ing. Juan Luis RAMIREZ ACOSTA, Residente de obra y el Sr. Wheeler Victor Eduardo AREVALO RODRIGUEZ representante legal de EL CONTRATISTA, (Reciben el terreno), que luego de realizar el recorrido por toda la superficie del terreno donde se ejecutará la obra, dejan constancia que el lugar indicado en los planos cuenta con la disponibilidad. En señal de conformidad suscriben en la fecha el Acta de Entrega y Recepción del Terreno;

Que, mediante Asiento N° 12, de fecha 30 de noviembre del año 2022 del Residente de Obra y, mediante Asiento N° 13, de fecha 30 de noviembre del año 2022 del Supervisor de Obra, dejan constancia que la obra ha concluido en la fecha, con las partidas programadas y ejecutadas al 100%, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y memoria descriptiva del Expediente Técnico, en fe de lo cual suscriben el Acta de Terminación por lo que dan conformidad a la culminación de la obra y solicita a La Entidad la conformación del comité de recepción;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0607-2022-MPAA-A, de fecha 12 de diciembre del año 2022, se DESIGNA el comité de recepción de la obra, según Contrato: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por el CONSORCIO MATILDE TUNJAR, designándose como integrantes de la misma, a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. Piero ARÉVALO TUESTA | Presidente |
| Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras | |
| • Ing. Rully Fernando VELA MEZA | 1° Miembro |
| Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas | |
| • Ing. Walter RÍOS GUZMAN | 2° Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Que, el día 21 de diciembre del año 2022 los representantes de EL CONTRATISTA, el Supervisor de obra y, los miembros del Comité de Recepción designados por LA ENTIDAD, en mérito a sus atribuciones, se constituyeron al lugar de la obra con la finalidad de cumplir con las tareas encomendadas mediante Resolución descrita en el considerando precedente; Dejando constancia mediante la suscripción del Acta de Recepción, que la obra ha concluido el 30 de noviembre del año 2022, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico, no habiendo advertido ninguna observación; El presente acto no limita la actuación de LA ENTIDAD de surgir vicios ocultos. En consecuencia, proceden a suscribir el Acta de Recepción en la fecha, quedando expedita para su liquidación;

Que, mediante CARTA N° 001-2023/SUPERVISIÓN TUNJAR/JJCHP, de fecha 17 Enero del año 2023, el Sr. Juan José CHÁVEZ POMA, remite Liquidación de Contrato de Consultoría por la Supervisión de la obra, según Contrato: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI N° 2539710, suscrito entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA el 28 de octubre del año 2022, con un saldo a pagar a favor de EL CONTRATISTA, por la suma de S/, 3,747.75 (TRES MIL SETECIENTOS CUENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES), por Liquidación de contrato;

Que, mediante INFORME N° 076-2023-MPAA/DSEyLO/RLC, de fecha 03 de abril del año 2023, el Ing. Ramfor LINARES CANCINO Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras

Resolución de Alcaldía N° 0255-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, manifiesta su **Conformidad** a la Liquidación del **CONTRATO N° 194-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA**, de Consultoría de Supervisión de la obra, según contrato: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI N° 2539710, con un costo total de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 98/100 SOLES (S/. 14,990.98)**, no incluye el Impuesto General a las Ventas y, con un saldo a favor del Consultor **EL CONTRATISTA** por el monto de **S/. 3,747.75 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 75/100 Soles)**, cuyo detalle es el siguiente:

- Por retención del fondo de garantía 10% M.C. S/. 1,499.10
 - Liquidación de Contrato S/. 2,248.65
- Saldo a favor del Consultor de Obra S/. 3,747.75**

Que, el Gerente Municipal, con los antecedentes del Visto y los Considerandos y, en atención a lo solicitado; Mediante **PROVEIDO** de fecha 10 de abril del año 2023, autoriza para que mediante acto Resolutivo de Alcaldía, se declare Consentida la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de la obra, que según Contrato de Obra se denomina: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI N° 2539710

En uso de las atribuciones conferidas en la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : DECLARAR PROCEDENTE, la **LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO N° 194-2022-MPAA/GAyF/ULCPyA**, de Consultoría de Supervisión, suscrito el 28 de octubre del año 2022, entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCION: 22 EDUCACION; DIVISION FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN SECUNDARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: según Contrato de Obra: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO";** Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2539710, por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 98/100 SOLES (S/. 14,990.98)**, no incluye el Impuesto General a las Ventas, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por **EL CONTRATISTA, Sr. Juan José CHÁVEZ POMA**, cuyo detalle se encuentra descrito en el antepenúltimo Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: LA ENTIDAD, RECONOCE a favor de **EL CONTRATISTA** la suma de **S/. 3,747.75 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES)**; Por retención de fondo de garantía 10% M.C, **S/. 1,499.10 Soles** y; **S/. 2,248.65 Soles**, por Liquidación de Contrato,

ARTÍCULO 3°: AUTORICÉSE a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente y con las formalidades de Ley el presente acto resolutivo al **Sr. Juan José CHÁVEZ**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

POMA, con domicilio legal en calle Las Américas N° 802-Yurimaguas; A la Oficina de Asesoría Jurídica y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas que la refrendan;

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Entidad, conforme a la **Disposición N° 5; Numeral 5.6** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013 y, en el Portal Web e Intranet Institucional (www.altoamazonas.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS